

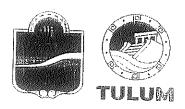
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 955 /20
	ASUNTO: JUICIO SUMARÍO ADMINISTRATI "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTO
En la Ciudad de Tille O	WZQ LDQ OWYGO LAWA
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a loshoras, ante el susci	días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 4 Juicio Sumario Administrativo establecido co	paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en 15, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia: Day inicio formalmento
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFE	CTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLIC con grado de adscrito a
Co sector: 11	lugar de detención: Collo Coll
C	orig al presente, se tespi
	ipac scolarida sta
infractor del Reglamento de Justicia Cívica nar	a el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE L
	fracción que a la letra sina a
Actos de hodson	a contains in the contains
Con fundamento and a first account	
Centro de Retención Municipal PANTÉNDA	VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor O A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL E
C	O A DISPOSICION DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL E
, para el cumplimiento de la sanción correspondi	ente.
De conformidad con al artícula ca c	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se de la falta administrativa consistente en:	recepciona y resguarda las personales, así como objetos asegurados producto de la comisió
	FICH ALL
En este acto se le concede el uso de la palabra al	DECLARA NON SEL PROBABLE INFRACTOR presunto miracto y con findamento en la acrobiacida
une lo favorezcan y refiere que	a de su son anna lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
En concordancia con lo establecido con el artíc	ulo de Jacciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON STATEMENTO
n caso a la queja si la hubièra, ast como todas IECHOS:	ulo p. Dacciones II y III; iniciado el juicio sumário se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
NICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUE	SE RESULLVE
EL REGLAMENTO DE JUSTICIA SPLEGADA POR EL CIUDADANC E' INFRINGIR LOS NUMERALES :	SE RESUELVE SESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COMO DE SOURCE CONDUCTA
	MO O SALABORIA
	MO O EXHIBITIONISMO
RA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPI	EDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DE	TO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
COSTA DIDLOUE HIM IN	II BUILDIA CARRON



IEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO (QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. COLORONA RELATIVA COLORONA A
IILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
V.ANEXOS: PORTECO MENTO
·
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
La management del della consedo
c) La magnitud del dano causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala D La rejucidencia.
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que titur direcho a u multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 1,33 según sea multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 1,33 según sea caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO FOR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as como el monto o alcance de dis sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleadas el su ejecución, la magnitud daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las connuciones económicas del infractor, su grade cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad. La instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidat rumanlo y ratificando, quienes firman al mar
KECORSO DE 11 CO1 to conformida
presentatia por estato della care el Municipio de Tulum. Onintana Roo, a efecto de care se remita el expediente a la Dirección de la Onice del Onice de la Onice della Onice d
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicino a espandas del controlo de despandas que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor De Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos de Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos de Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos de Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos de Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Conformidad con el artículo 28 de la Conformidad con el Conformidad con el artículo 28 de la Conformidad con el artículo
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal Sicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad integral on o para
AIBNIAMENIE
La tuella de la companya de la comp
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
ACORA AGUER MANTE TUMBLE A DISPOSICION DEL HUZGADO CIVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, est

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA SOB-29
HORA DE SALIDA: 50 MS.
JUEZ QUE LIBERA. Lady Laura Pondigo
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERAÇION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
Eli

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN DOLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL VUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o person que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enferme lad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico erá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser vicientado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad. en el tiempo que se encuentre recluido en las ce das del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún moment del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impues a a vavés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudientio 🖎 cualquier labor de limpieza, referestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente. A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este realamento ante el departamento de jueces cívicos

PAG. 3 DE 3



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



and the same of th				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
FECTIA I HURA	THE STATE OF THE S	L-AD		_
	50M, wife \$	IN		OLAG
10/00/2024 15:	<u>3210108</u> 310	150		
NACIONALIDAD		OCUPACION		ONTO DEL NYO
JE	RO			
L				
· ·				
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:		
		TOLICIA TORISTICA;	•	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICA	CION ETILICA EN BASE AL ALCOHOL	.IMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	in ornarions	co alculcin	- Long	A CICIONO
A		이 왜 옷이 무어들리는 이 문장하는 오늘이 살아가 그 우리는 이 등에 들었다. 본 등 모두 모두 모두 모양이		· , y
GRADO I; 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO N)
		SEVERO	ALCOHOLICO CRO	NICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu	. PARAMETROS CLÍNICOS:	lará como resultado el grado de intoxicación	, , , , ,	
ANDERTO ETILICO.	LINUKIWAL 2M	UNIMO 31-EVIDENTE 🛰	4ERANGO	
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	1BIEN C-RI 1NORMAL 2C	EGULAR 3INCOHERENTES OORDINADOS 3 REGULAR	-N BA	
MARCHA:	1 NORMAL 2 C	LAUDICANPE 3 ATAXICA	4- NILA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO :	III: 9 O MÁS. GRADO IV: EST	UPOR O COMA	TOTAL	(Dotte)
	1 4		A LOTAL	7773
			Carrier of the	1
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MA	RIHUANA TINNER CRACK	OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO:	DIAS MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	<u>.</u>		· §	
Contraction of the Contraction o			michie	
MILLOSUCIC (OV)	ULTUCTO	100 Grado 11	- 15tcr	701GS I TITTE
OBSERVACIONES:		~ Y		
Passie			*****	
CATCINE MESCE	JIMO CONO	Salar ente	maya a or	orekolo
- racionate,	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLÍNICO		15 DIAS EN SANAR:	
i entedo),	A STATE OF THE STA	1 SI 2 DEJA CICATRIZ VI	NO_X SIBLÉ:	Jecomite
TO COOCARCHI.		I SI 2,- PONE EN RIESGO L	NO	emodesicine)
Encorte, and			NO_\C	10100
ende a la videra	_ (°°°) ~ (SLES CONDUCIDO	POR OTRA PERSONA:	1000
	4.5%	1	FOR OTRA PERSONA:	Scapstace
- Contractor	1 () see ()	1 - CONOCIDO 2 - FAMILIAR		
	4.5%	3DESCONOCIDO		
CIGIGO MANTE	996 906	4OTROS		MORCESTE
Daine Nadade		LUGAR DONDE OC	WRRIO EL PERCANCE:	
	, \\ \	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA		
JUNE BUEND DE	ACC (M	3TRABAJO 4CARRETERA		
e nicon n rest	9999	5 ESCUELA		
	* ~ \	6 PARQUE -		
		8 OTE BALDIO		
			//	
N° DE PATRULLA	MOMBBEVE	IRMA DEL AGENTE		
TITALA	TOMERE I F	ACTIVITY OF THE PARTY OF THE PA	NDMBREX FIR	MADELDER! Plizabeth
7011	Acquire le	of Kocketter	1.3 LHHA	Rosas Lopez
	•	***		CHD PROF. 11468542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2,HX PENETRANTE	16.LUXACION W. GEGLEN TO	DIA A
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDA	IKIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1 CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5, VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ISENTE:	EN TURNO.		and the second second	
NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _		
ticanos, 126 de la Constituc nicipio de Tulum; 115 fracci nicipio de Tulum. Respetuo: la Ciudad de Tulum, Quin	ción Política del Estado d iones IV, X y XX del Regla samente expongo lo sigu	e Quintana Roo, y 66 fracciór mento Interno de la Direcciór iente: días del mes de	n I, II, III, IV y V del Regi n General de Seguridad	ón Política de los Estados Unidos lamento de Justicia Cívica para el Publica, Tránsito y Bomberos del de año es curso, siendo las
entar al C. la de nacimier do civil: blaridad		***************************************	comissio	(
			nativa) que seralo a co	into infractor del Reglamento de ntinuación, por lo que a usted C.
. Cívico en turno pido resue		conforme a derecho correspor	\sim	PATRULLA: <u>9</u> ?
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POLICI S HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON DETENCION)	SECTOR: <u>0</u> ②
	FLATERIA SE	amily he he will de la comment of the comment of th	ancio y pre n la calle n la calle n exiltàcia proximatum; n la man arportivo la proximat la mil	TUPITOR CON TUPITO
		LO STATE	in the solution of the solutio	ron Su les dispositives.
	Dar 10 A	Le deur	in the so	run Su Jos Jspostilios Paterior

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO





FECHA DE SALIDA: 15-08-21

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: 👤

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIX RENEXENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAZO.

